

OFORD.: N°2801

Antecedentes .: Su respuesta al Oficio Ord. N°320 de

06.01.2016, ingresada con fecha

18.01.2016, y su complementación de

21.01.2016

Materia.: Informa y representa.

SGD.: N°2016020013476

Santiago, 02 de Febrero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

TECH PACK S.A.

AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 9160 - Ciudad: SANTIAGO

- Reg. Metropolitana

En relación a su respuesta al Oficio Ord. N°320 de 2016 individualizada en el antecedentes, cumplo con señalar lo siguiente:

- 1- Atendido lo señalado en su presentación, la venta de la marca comercial Madeco a Nexans Chile S.A., no constituiría una operación entre partes relacionadas, por lo que la sociedad de su gerencia no habría vulnerado las normas del Título XVI de la Ley N°18.046.
- 2- No obstante lo expuesto, se debe anotar que la sociedad informó, tanto en la Memoria Anual del año 2014 como en la junta ordinaria de accionistas celebrada en el mes de abril del año 2015, que dicha venta constituía una operación con parte relacionada.
- 3- Conforme a lo señalado precedentemente, se acoge la solicitud contenida en el párrafo final de su presentación de 18 de enero pasado, pero se le representa haber puesto a disposición del público información errónea que pudo inducir a confusión a los inversionistas, al público en general y a este Servicio, instruyéndole en orden a adoptar las medidas a objeto que situaciones como las descritas no se repitan a futuro.

JAG CSC / WF 452899

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20162801567316deABuVesSvFnwmQyyoPyulvcKLJQMR

2 de 2 02-02-2016 15:06